

RESOLUCIÓN CS Nº 24/24

VISTO, el Expediente Nº 10786/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación efectuada por la Escuela de Bio y Nanotecnologías se propone la creación del Centro INFANT de Medicina Traslacional (CIMEt).

Que Estatuto de la Universidad establece en el Capítulo II.2 que las Unidades Académicas pueden tener estructuras funcionales dedicadas a tareas de investigación, desarrollo, transferencia y extensión en torno a la comprensión y resolución de problemas disciplinarios y/o multidisciplinarios.

Que la Universidad Nacional de General San Martín promueve la creación de unidades funcionales que favorezcan el desarrollo y la gestión de sus actividades sustantivas de las Escuelas o Unidades Académicas.

Que el objeto del Centro que se propone es el desarrollo de investigaciones, servicios y educación en el campo de medicina e investigación traslacional con el fin de dar soluciones a problemáticas cotidianas del ámbito médico-asistencial con un enfoque integral y transdisciplinario.

Que el Centro estimulará y vinculará de manera funcional y transversal con diversos Institutos, Centros y Escuelas de la UNSAM de forma dinámica.

Que como se expresa en los fundamentos de creación, el CIMEt será una estructura flexible, dinámica y abierta a la comunidad con el fin de consolidarse como polo de atracción de I+D en salud humana y poblacional.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Centro INFANT de Medicina Traslacional (CIMeT) en el ámbito de la Escuela de Bio y Nanotecnologías, cuyos fundamentos y objetivos corren agregados como anexo único a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 24/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

ANEXO ÚNICO

Centro INFANT de Medicina Traslacional (CIMET)

a.- Fundamento.

Desde el inicio de sus actividades la UNSAM se ha fijado objetivos estratégicos de impacto local y nacional vinculados a la actividad científico, académica y tecnológica, tales como:

a) Integrar una red académica, científica y tecnológica con instituciones de trayectoria en el ámbito de la investigación y el desarrollo, participando junto con la CNEA (Comisión Nacional de Energía Atómica), el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), el CITEFA (Centro de Investigaciones de las Fuerzas Armadas) y el SEGESMAR (Servicio Geológico Minero Argentino), en un proyecto común denominado Polo Tecnológico Constituyentes.

b) Desarrollar proyectos y acciones en función de las demandas y necesidades de la sociedad y apoyar y fortalecer la creación y el desarrollo de emprendimientos y empresas.

En este marco, la UNSAM se propuso desde sus inicios un doble desafío. Por un lado, ejercer su inalienable responsabilidad social definiendo políticas académicas que favorezcan la inclusión de los sectores más postergados y por el otro, posicionarse en el área de ciencia y tecnología como generadora de capital humano en disciplinas con un fuerte componente innovador y multidisciplinario.

En esa línea con la intención de acortar la brecha entre la investigación básica y clínica, y generar respuestas rápidas y costo-efectivas, la investigación en medicina traslacional se ha convertido en un nuevo paradigma y modelo fundamental para las instituciones académicas del país.

Traducir los desarrollos o hallazgos científicos que se hacen en los laboratorios a productos o metodologías que brindan soluciones a la práctica médica asistencial es una tarea fundamental de instituciones académicas centradas en investigación.

En este sentido, el término medicina traslacional se refiere a los procesos de aplicación de la ciencia básica a la resolución de problemas biomédicos cotidianos.

Por ende, se propone la creación del Centro INFANT de Medicina Traslacional (CIMeT) para el desarrollo de investigaciones, servicios y educación en el campo de medicina e investigación traslacional con el fin de dar soluciones a problemáticas cotidianas del ámbito médico-asistencial con un enfoque integral y transdisciplinario.

Para ello, el Centro basará su funcionamiento en la generación de conocimientos y transferencias de manera responsable y eficiente, respetando el marco de trabajo académico de la UNSAM y sus dependencias.

Desde el CIMeT se realizará un abordaje de investigación con un enfoque holístico donde diferentes disciplinas científicas convergerán esfuerzos para la solución de problemas biomédicos cotidianos y para abordar temáticas de vanguardia.

La complejidad de los desafíos sociales y de salud pública han llevado a un creciente interés e inversiones en la investigación basada en equipos interdisciplinarios, y transdisciplinarios que reúnan a colaboradores de múltiples disciplinas y perspectivas.

El espectro de actividades en relación con esta área del conocimiento es amplio y complejo, por lo que es clave contar con personal técnico idóneo y de excelencia con amplia experiencia en investigación clínica y de laboratorio.

Para el cumplimiento de sus objetivos se conformará un equipo de trabajo con disciplinas diversas como la medicina (pediatría, infectología, epidemiología, neumología, salud pública, inmunología, entre otras), antropología, sociología, psicología, nanotecnología, biotecnología, bioquímica, biología, bioinformática, farmacología, economía de la salud, ciencias del medio ambiente, evaluación de tecnologías sanitarias, bioestadística, virología, matemática, física, química, entre otras.

· b.- Objetivos

El Centro Infant de Medicina Traslacional (CIMeT), dependiente de la Escuela de Bio y Nanotecnologías (EByN) de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM) tendrá como objetivos:

- a) Desarrollar proyectos de investigación clínica y traslacional en patologías de la salud humana prevalentes en Argentina y la región.
- b) Promover y brindar capacitación y formación de capital humano en las disciplinas de salud e investigación biomédica.
- c) Generar cursos, talleres, y actividades de divulgación científica sobre problemas de salud humana.
- d) Propiciar la interacción entre diversas disciplinas como bioestadística, asuntos regulatorios, biología molecular, epidemiología, farmacología, economía de la salud, evaluación de tecnologías sanitarias, antropología, sociología, medicina clínica, matemática, física, química, bioingeniería, geografía, informática, entre otros.
- e) Evaluar y asesorar en el desarrollo de estudios clínicos observacionales y experimentales.
- f) Servir de soporte en asuntos regulatorios en salud, en el diseño de estudios observaciones o ensayos clínicos, y en la gestión logística y operativa de los mismos a otros Unidades Académicas de la UNSAM o entidades provenientes del ámbito público o privado.
- g) Contribuir en el avance de aspectos de la medicina aplicada de forma transversal con el fin de generar soluciones a problemas médicoasistenciales cotidianos con un enfoque transdisciplinario

h) Desarrollar capacidades para el abordaje integral de estudios de



implementación y evaluación de productos biotecnológicos.

i) Prestar servicios sofisticados de alta complejidad a instituciones tanto del ámbito público como privado en el campo de traslación, desarrollo, evaluación, y gestión de estudios de investigación con enfoque en patologías emergentes y prevalentes en nuestro país y en la región.

j) Conformar redes de colaboración transdisciplinaria con profesionales del área de ciencia, tecnología y salud del país, la región y del mundo.

c.- Misión. Resultados esperados y perspectivas

Su Misión es posicionarse como un Centro de referencia en investigación traslacional de salud humana en el país y la región que sirva de vía de acceso a trabajos transdisciplinarios y colaborativos abierto a la comunidad médica, científica, tecnológica y productiva.

Resultados esperados hacia la sociedad:

Los dos pilares centrales que definen el rumbo que tomará el centro en su concepción de la I+D se enfocan en alcanzar logros con alto impacto sobre el entorno:

a) Identificación de las necesidades de la demanda de nuevos conocimientos, tecnologías y servicios para el diseño del plan de I+D.

b) Creación de una estructura con excelencia académica, de capital humano e investigación clínica.

A su vez, como parte integral de la propuesta, estará comprometido con prácticas que respeten su desarrollo sustentable y el cuidado del medio ambiente según normas de validez reconocidas.

Resultados esperados dentro de la UNSAM:

Incorporación de un espacio novedoso y clave para el avance de proyectos biotecnológicos basado en el desarrollo de traslación al campo biomédico, con una constante interrelación con diversas disciplinas de la universidad. Contará con capital humano con las más altas calificaciones y con un equipamiento de laboratorio moderno que pueda brindar soporte y servicios a los estudios clínicos tanto observacionales como experimentales.

Se espera que la creación del Centró tendrá un impacto directo en todos los niveles de formación de capital humano:

a) en estudiantes de grado y postgrado por los contenidos novedosos susceptibles de ser incorporados.

b) en dirección de tesis de licenciatura, de maestría y doctorales.

c) en la creación de un espacio para estudios y formación postdoctoral de personal científico.

Estas condiciones serán respaldo para que la institución se convierta en referencia de docencia, investigación, desarrollo e innovación en investigación traslacional, temas conexos y fundamentalmente en metodologías de trabajo bajo normas de calidad y buenas prácticas clínicas y de laboratorio actualmente requeridas por las exigencias en calidad de resultados.

d.- Estructura operativa. Áreas funcionales y su ámbito de acción.

La estructura operativa del Centro INFANT de Medicina Traslacional se compone de cuatro áreas funcionales:

I. **Área investigación y desarrollo:** Centralizará el desarrollo de proyectos de investigación científico-tecnológicos biomédicos, focalizándose en:

- a. Estudios observacionales. Generación de estudios epidemiológicos y observacionales de vigilancia de salud poblacional con foco particular en el conurbano bonaerense y en enfermedades prevalentes e inmunoprevenibles de la región.
- b. Inmunopatología. Realizar estudios de inmunología y fisiopatología de enfermedades respiratorias, infecciosas y prevalentes para entender los mecanismos de enfermedad con el fin de desarrollar de manera colaborativa estrategias preventivas a mediano y largo plazo.
- c. Bioestadística y machine learning. Análisis estadísticos complejos centrados en biomedicina y desarrollo de modelado de dinámicas poblacionales y de enfermedades. Desarrollo de modelos y aplicaciones de machine learning para el entendimiento no supervisado de procesos mórbidos.
- d. Biología Molecular. Generación de modelos de procesamiento molecular estandarizado y automatizado de muestras biológicas humanas y animales. Desarrollo de un biobanco de muestras disponibles para testeo de productos y tecnologías biológicas.
- e. Economía de salud. Desarrollo de estudios de carga económica de enfermedades prevalentes de salud humana, de costo-efectividad de intervenciones médicas, de evaluación de tecnologías sanitarias, y de evidencia del mundo real.
- f. Investigación clínica. Diseño y monitoreo de diversos modelos de ensayos clínicos y estudios de implementación en salud.
- g. Modelos experimentales. Generación de modelos experimentales animales, celulares y/o tisulares que respondan a problemáticas de salud humana y animal con especial foco en enfermedades prevalentes de la región.
- h. Asuntos regulatorios. Generar un área de asuntos regulatorios con el fin de dar asistencia técnica para la realización de estudios clínicos centrados en sujetos humanos tanto para institutos públicos como privados, e industria farmacéutica. Desarrollar el cumplimiento más alto de la normativa y regulaciones vigentes tanto a nivel nacional como internacional, en pos del resguardo legal y el eventual desarrollo comercial de nuestros colaboradores.
- i. Gerenciamiento de bases de datos. Establecer el uso de plataformas de almacenamiento, gestión y producción de bases de datos de investigación

para distintos ámbitos académicos tanto a nivel nacional como internacional.

II. **Área de administración y gestión:** Asesorará en cuestiones administrativas vinculadas a las tareas que desarrolla el centro, sirviendo de nexo con las áreas con competencia en la materia de la Unidad Central, como ser en:

- a. Adquisiciones y Contrataciones.
- b. Importaciones
- c. Mantenimiento y servicios.
- d. Capital Humano
- e. Comunicación. Plataformas
- f. Hospederas de bases de datos en investigación clínica.
- g. Convenios.

III. **Área educativa:** Tendrá su foco en el desarrollo de proyectos educativos de grado y posgrado, vinculados por ejemplo con:

- a. Programas de pasantías.
- b. Planificar en conjunto con las Unidades Académicas de la UNSAM afines al centro la creación e implementación de un programa de posgrado en investigación traslacional.
- c. Desarrollar programas de formación en investigación traslacional para becarios doctorales, posdoctorales y de especialidades médicas o bioquímicas del país y del exterior, en el marco de la UNSAM.
- d. Generar programas de formación a distancia para investigadores radicados fuera del área metropolitana de Buenos Aires.
- e. Proponer eventos científicos en investigación traslacional en el país.
- f. Participar de manera activa en actividades científicas y formativas de sociedades científicas a nivel nacional e internacional.

IV. **Área de servicios y negocios:** Desde la misma se enfocará en la gestión y asesoría de servicios técnicos científicos con diversos grupos de investigación y el mundo empresarial, gubernamental y de asuntos regulatorios. Entre sus funciones estará:

- a. Evaluar la aplicabilidad y escalabilidad de productos para diagnóstico y tratamiento de enfermedades prevalentes en humanos.
- b. Asesorar a grupos de investigación en asuntos regulatorios para la elaboración de estudios clínicos, en colaboración con otras estructuras de UNSAM si existieran.
- c. Asesorar en modalidades de financiación y gestión económica de proyectos de investigación en colaboración con otras estructuras de la UNSAM.
- d. Brindar asesoramiento y servicios de diseño, evaluación, análisis estadísticos y gestión logística de proyectos de investigación clínica.

e. Generar servicios de implementación, diseño, control y monitoreo de bases de datos en plataformas seguras para el manejo de información en investigación clínica.



e.- Dirección

El Centro Infant de Medicina Traslacional para su funcionamiento contará con una Dirección y un Consejo Asesor.

La persona que ejerza la Dirección será designada mediante Disposición Decanal a propuesta del Consejo de Escuela.

El Consejo Asesor estará compuesto por cinco (5) miembros designados por Disposición Decanal a propuesta de quien ejerza la Dirección del Centro.

Durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo renovar su designación por un periodo consecutivo.

Quienes integren el Consejo Asesor, tendrán la facultad de solicitar la participación de Asesores externos cuando la situación lo amerite.